AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

MEMORANDO

Villavicencio, 6 de Abril de 2026

No. PA-OL-AYS-14064

PARA: **Oficina de Contratación**
Coordinadora de Contratos Regional Llanos Orientales ALFM.
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

DE: **PD. JINNIFER PAOLA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**
Profesional de Defensa-Ingeniera en Alimentos.

ASUNTO: REEVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO: SASI 009-005-2026

Respetuosamente me dirijo a la Oficina de contratación de la Regional Llanos Orientales ALFM, con el fin de informar la REEVALUACIÓN TÉCNICA del PROCESO SASI 009-005-2026, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE PESCADO PARA COMEDORES DE TROPA, FUERZAS MILITARES Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES"** de las propuestas presentadas por los oferentes al proceso de referencia en el asunto, se procedió a evaluar:

DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES	COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC
EXPERIENCIA REQUERIDA La experiencia del proponente debe ser acreditada con cualquiera de los siguientes documentos: **1.** Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del acta de liquidación del contrato, certificación, órdenes de compra o de servicio con la liquidación (cualquiera de las	**CUMPLE**	**NO CUMPLE** (El oferente aporta facturas cambiarias, pero estas no suman el 70% del presupuesto asignado para el proceso, las facturas aportadas relacionadas con el objeto del proceso

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES	COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC
anteriores y que se relacionen con el objeto del proceso), con un valor igual o superior al 70% del presupuesto asignado al proceso. Las actas deben contener como mínimo la siguiente información: **a)** Objeto del contrato. **b)** Valor. **c)** Nombre o razón social del contratista. **d)** Nombre o razón social del contratante. **e)** Fecha de iniciación y terminación del contrato. **2.** Para efectos del **sector privado**, se debe anexar **SOLAMENTE** copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante hasta por el 70% del presupuesto asignado al proceso. Los documentos referenciados para acreditar la experiencia deben contener lo siguiente: **a.** Que la experiencia se haya adquirido en contratos ejecutados y/o facturas, cuyo objeto se enmarque en el objeto del presente proceso. **b.** Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. La sumatoria de los valores actualizados (VA) de los contratos deben ser igual o mayor a una (1) vez el presupuesto oficial estimado para el presente proceso (PO) (70% PO), expresado en salarios mínimo-legales mensuales vigentes (SMLMV) a la fecha de la entrega de las propuestas **(219.89 SMLMV)**. Este requisito permite verificar la idoneidad del contratista y su capacidad para proveer y/o suministrar pescado, para tal efecto se		PESCADO suman un valor de $211.821.463).

DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES	COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC
tendrá en cuenta como parámetro de evaluación, que al momento de la presentación de la oferta en plataforma SECOP II, se encuentre registrado en los contratos reportados en el RUP, el código hasta tercer nivel. **CODIGOS UNSPSC A EVALUAR**. CODIGOS UNSPSC A EVALUAR. GRUPO \| SEGMENTO \| FAMILIA \| CLASE \| PRODUCTO \| NOMBRE E \| 50 \| 12 \| 15 \| 00 \| Pescado E \| 50 \| 12 \| 15 \| 37 \| Pescado congelado E \| 50 \| 12 \| 15 \| 39 \| Pescado fresco **Nota 1**: Se evaluará con el RUP que los contratos registrados sumen un porcentaje igual o superior al ochenta (70%) del presupuesto oficial para este proceso. **Nota 2**: La Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, verificará la información suministrada en Cámara de Comercio, Registro Único de Proponentes, las cuales deberán estar vigente al momento de la presentación de la oferta en plataforma SECOP II. ***4.3.2 Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:*** Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia para cada uno de los lotes en los que se presente. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes debe ser igual o superior a lo requerido en el presente pliego. La experiencia del oferente plural (unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura) corresponde a la aportada por un integrante o a la suma de la experiencia que acredite cada integrante		

DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES	COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC
del proponente plural con contratos ejecutados y reportados en el certificado del Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme, relacionados con el objeto a contratar; en todo caso la cuantía de la experiencia del proponente plural debe ser por un valor igual o superior al **100%** del presupuesto oficial asignado al contrato, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC de alguno, algunos o todos de los códigos hasta el tercer nivel relacionados anteriormente. En caso que un proponente acredite experiencia en un contrato como integrante plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato. Por lo menos una de las experiencias acreditadas deberá corresponder a cada uno de los miembros del consorcio, o unión temporal o promesa de sociedad futura. En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. ***Nota 1***. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. ***Nota 2.*** El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.		

DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES	COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC
FORMULARIO EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	**CUMPLE**	**CUMPLE**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLI-MIENTO REQUISITOS TÉCNICOS:	COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC
CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO El oferente debe allegar certificación donde manifieste la actuación dentro del proceso, ya sea como **productor y/o comercializador**. Documentos para demostrar vínculo como comercializador o distribuidor: CONTRATO Y/O CERTIFICACIÓN DEL VINCULO COMERCIAL CON UN PRODUCTOR VIGENTE a la presentación de la oferta, el cual debe estar relacionado con el desarrollo objeto del contrato del presente proceso. Si el vínculo es con una persona jurídica, presentar CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL con objeto social relacionado con el objeto del proceso. Si el productor es persona natural presentar MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL; el cual debe incluir por lo menos una de las siguientes Clasificaciones de Actividades Económicas Códigos CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE** (El oferente aporta dos vínculos comerciales con las empresas GRUPO TILAPIA S.A.S Y BRAMADORA FISH S.A.S, en donde para la empresa BRAMADORA FISH no aporta acta de inspección sanitaria).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS:	COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC
• **G4723** COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.		
COPIAS DE ACTAS DE INVIMA. **ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS"**, el cual deberá allegarse con CONCEPTO FAVORABLE o CONCEPTO FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS del establecimiento y/o bodega de almacenamiento, (Siempre y cuando en este último no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor). El acta de inspección sanitaria deberá ser allegada a nombre del oferente; expedida por la entidad competente, cumpliendo con la totalidad de las condiciones sanitarias establecidas en la Resolución 2674/13 y la Circular Externa del INVIMA No. DG-100-161-20. Teniendo en cuenta: **PARA EL PRODUCTOR:** Concepto sanitario de planta procesadora expedida por la Entidad Competente (vigente con concepto Favorable o Favorable con requerimientos). **PARA EL COMERCIALIZADOR:** Se debe presentar concepto sanitario del sitio de almacenamiento (con concepto Favorable o Favorable con requerimientos), expedida por la autoridad competente. Adicionalmente deberá aportar concepto sanitario de planta procesadora expedida por la Entidad Competente (vigente con concepto Favorable o Favorable con requerimientos). **NOTA 1**: Los documentos anexados podrán ser verificados con las entidades territoriales competentes y/o quienes expidan dicha documentación.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE** (El oferente aporta dos vínculos comerciales con las empresas GRUPO TILAPIA S.A.S Y BRAMADORA FISH S.A.S, en donde para la empresa BRAMADORA FISH no aporta acta de inspección sanitaria).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS:	COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC
NOTA 2: La Entidad durante la ejecución se reserva la potestad de realizar visita técnica y verificación de las instalaciones locativas, manipuladores, y procesos en cualquier momento, quedando como constancia el formato de acta de visita en la cual se tomarán evidencias Fotográficas.		
REGISTRO ANTE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP El oferente debe allegar registro ante la AUNAP de los productos derivados de la pesca en Colombia como productor o comercializador. Este registro debe estar vigente y especificar los productos que se requieren para el presente proceso de contratación.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE** (El oferente aporta dos vínculos comerciales con las empresas GRUPO TILAPIA S.A.S Y BRAMADORA FISH S.A.S, en donde para la empresa BRAMADORA FISH no se aporta EL REGISTRO ANTE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP. El oferente aporta certificado AUNAP con numero de Resolución 0246 del 2026 otorgado a la sociedad GRUPO TILAPIA SAS, en este no se observa autorización para la comercialización del producto filete de trucha).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS:	COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC
PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El oferente deberá presentar como mínimo **(06) personas** vinculadas directa o indirectamente que hagan parte del proceso logístico de la siguiente manera: • Deberá presentar **(03) tres personas** para el desarrollo del proceso logístico comprendido desde la elaboración (si aplica), empaque y distribución. • Deberá presentar **(03) tres personas** que ejecuten la labor de conductores, quienes ejecutaran el proceso de entrega. (Los conductores pueden cumplir la función de la elaboración, empaque y distribución, **si cumplen el perfil.** **De conformidad a lo anterior, se deberá adjuntar los siguientes requisitos:** • Copia del contrato suscrito, donde se evidencie el tipo de vinculación y su fecha de inicio. • Copia de la última planilla de pago de seguridad social. (La Agencia podrá verificar esta información en el ADRESS, la cual deben cumplir con las leyes laborales vigentes). • **Copia del Examen médico ocupacional** que incluya (KOH, Frotis de Garganta, Coprológico) en la cual conste la aptitud para la manipulación de alimentos vigente de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2674 de2013 **y/o certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos** en la cual conste la aptitud para la manipulación de alimentos vigente de acuerdo a lo indicado en la Resolución 2674 de2013.	**NO CUMPLE** (Para el personal operativo, los temas indicados en el procedimiento de capacitación no concuerdan con los temas del cronograma de capacitación para la vigencia 2025 y listas de asistencia aportadas. El oferente aporta inicialmente certificados de capacitación correspondientes al siguiente personal ERICK RONALD SUAREZ ECHEVERRIA, ALES ALBERTO ANGULO ARRIETA, EDGARDO RAFAEL BLANCO MOYA, pero estos se observan con fecha de vencimiento 2026-03-20 y 2026-03-22).	**NO CUMPLE** (El oferente aporta tres Listas de asistencia de las cuales una de ella se observa con fecha posterior al cierre del proceso (26-03-2026), por tanto, no se tendrá en cuenta por ser mejoramiento de oferta).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS:	COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC
Nota: En los documentos anteriores se deberá indicar su función dentro de la cadena de producción. • **Copia Plan de capacitación en buenas prácticas de manufactura -BPM y Certificación de formación de alimentos,** suscrito por el profesional a cargo de dirigir las charlas de sensibilización del personal manipulador de alimentos, donde se incluya: **1.** El cronograma de capacitación **2.** Listas de asistencia en las cuales deberá constar su función de intervención en la cadena logística de suministro de los productos y que conste una duración mínima de 10 horas anuales. Lo anterior en concordancia con el comunicado No. 4000-0034-2021 del 12 de febrero de 2021 del INVIMA y del Ministerio de Salud. **NOTA 1**: Los soportes presentados deben estar completos en firmas y contenido. **NOTA 2**: El personal relacionado en los planes de capacitación de manejo de alimentos deberá ser el mismo que se relacione en los certificados médicos. **NOTA 3**: La Entidad durante la ejecución se reserva la potestad de realizar visita técnica y verificación de las instalaciones locativas, manipuladores, y procesos en cualquier momento, quedando como constancia el formato de acta de visita en la cual se tomarán evidencias fotográficas.		
DOCUMENTOS CONDUCTORES. • **Copia de certificación** de **experiencia mínima** de 12 meses de cada conductor. • **Copia** de la **licencia** de conducción C2.		

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

<table>
<tr><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS:</th><th>COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S</th><th>COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC</th></tr>
<tr><td>• Diligenciar el siguiente recuadro con la información veraz de los conductores:
<table><tr><th colspan="6">CONDUCTORES</th></tr><tr><th>Nombre</th><th>Documento de Identidad</th><th>No. De licencia de conducción</th><th>Categoría Licencia de Conducción</th><th>Tipo de Vinculación</th><th>No. De Planilla de Seguridad Social</th></tr><tr><td>Diligenciar</td><td>Diligenciar</td><td>Diligenciar</td><td>Diligenciar</td><td>Diligenciar</td><td>Diligenciar</td></tr><tr><td>Diligenciar</td><td>Diligenciar</td><td>Diligenciar</td><td>Diligenciar</td><td>Diligenciar</td><td>Diligenciar</td></tr><tr><td>Diligenciar</td><td>Diligenciar</td><td>Diligenciar</td><td>Diligenciar</td><td>Diligenciar</td><td>Diligenciar</td></tr></table></td><td>CUMPLE</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El oferente debe presentar tres (03) vehículos de transporte con unidad de enfriamiento (TERMOKING) que serán encargados de la distribución, los cuales deben anexar:

• Copia fotostática del ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA PARA VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS COMPLETA Y LEGIBLE o CONCEPTO TÉCNICO SANITARIO COMPLETO VIGENTE, el cual deberá allegarse con CONCEPTO FAVORABLE o CONCEPTO FAVORABLE CON REQUERIMIENTO (Siempre y cuando en este último no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor) expedido por la entidad competente, donde se evidencie que cuenta con Sistema de Refrigeración.

• Deberá allegar:

• Copia de licencia de tránsito.
• Copia Seguro Obligatorio para Accidente de Tránsito (SOAT) (vigente al momento de presentación de la oferta).</td><td>CUMPLE</td><td>NO CUMPLE
(El oferente no aporto lo requerido por la entidad, el oferente aporta vehículo de placas JUY 187 pero este no indica en el ítem sistema de refrigeración si cuenta o no con este sistema).
Por otro lado es importante resaltar en respuesta a su observación que es su responsabilidad verificar la completitud del diligenciamiento de la información por parte de los entes de control sanitario en el documento aportado.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS:</th><th>COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S</th><th>COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC</th></tr>
<tr><td>

- Copia fotostática de la revisión tecno mecánica, (vigente al momento de presentación de la oferta).

NOTA 1: Se verificará con la información contenida en la licencia de tránsito la vigencia al momento de la presentación de la oferta del Seguro Obligatorio para Accidente de Tránsito (SOAT) y la revisión tecno mecánica.

Cuando **EL VEHÍCULO NO SEA DE PROPIEDAD DEL OFERENTE**, deberá anexar los requisitos anteriores y adicionalmente:

- **CONTRATO DE ALQUILER, LEASING Y/O CERTIFICACIÓN DEL VINCULO COMERCIAL PARA LOS VEHICULOS** según sea el caso, indicando el plazo que cubre la ejecución del proceso adjudicado, que le CERTIFIQUE a la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES, que será con este o estos vehículos que cumplirá las obligaciones contractuales de entrega de los suministros en la jurisdicción correspondiente. El (los) cual (cuales) debe (deben) dar cumplimiento a todos los requisitos establecidos en la Resolución 2674 del 2013, Capítulo VII, Artículo 29. En el evento de presentar vehículos a nombre del productor con el cual certifico o adjunto vinculo comercial, serán validados como vinculo comercial para el desarrollo del objeto contractual.

<table>
<tr><th colspan="3">VEHÍCULOS</th></tr>
<tr><th>Placa</th><th>Acta de Inspección Sanitaria para Vehículos de Transporte de Alimentos</th><th>Contrato de alquiler y/o leasing</th></tr>
<tr><td>Diligenciar</td><td>Diligenciar</td><td>Diligenciar</td></tr>
<tr><td>Diligenciar</td><td>Diligenciar</td><td>Diligenciar</td></tr>
<tr><td>Diligenciar</td><td>Diligenciar</td><td>Diligenciar</td></tr>
</table>

</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>

PLAN DE SANEAMIENTO.

El oferente deberá certificar la implementación y ejecución del Plan de Saneamiento Básico, en cada uno de sus programas (limpieza y

</td><td></td><td></td></tr>
</table>

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS:	COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC
desinfección, control de plagas, manejo de residuos, y abastecimiento de aguas), de estricta conformidad con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud. El supervisor podrá pedir dentro de la ejecución del contrato el plan y los soportes de su implementación.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE** (El oferente no aporta lo requerido por la Entidad).
PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL. **Anexar** Plan Estratégico de Seguridad Vial, firmado por el responsable del SG-SST y el Representante Legal el cual debe estar vigente ante el Ministerio de Transporte.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN FICHAS TÉCNICAS. El oferente deberá allegar **certificación de cumplimiento de Fichas Técnicas debidamente firmado**, donde avale el cumplimiento de las fichas técnicas exigidas por la entidad.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN PRECIOS DE OFERTA. El oferente debe allegar **Certificación debidamente firmada por el representante legal, donde manifiesta su voluntad y se compromete a mantener los precios** ofertados durante la ejecución del contrato. **NOTA 01:** El contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del Contrato toda vez que él conoce el mercado y para ofertar debió realizar un estudio de factibilidad que le permita mantener su estabilidad económica sin verse altamente afectado por situación exógena.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN ENTREGA DE PRODUCTOS. El oferente deberá anexar **Certificación suscrita por el oferente donde garantice que el cumplimiento de los tiempos de entrega** de productos será dentro de los tres (03) días calendarios siguientes al recibo del pedido por parte del supervisor y/o previa	**CUMPLE**	**CUMPLE**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS:	COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC
coordinación con este último. La facturación deberá ser emitida de manera inmediata y entregar copia física al momento de la entrega. **NOTA 01:** La facturación electrónica y las notas contables a las que haya lugar, deberán ser de manera inmediata para la entrega de los pedidos, siguiendo las directrices del Min hacienda-SIIF NACIÓN "El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co", para la posterior revisión (aprobación o rechazo) del supervisor del contrato.		
CRONOGRAMA MICROBIOLÓGICOS. El oferente sea productor o comercializador deberá allegar **CRONOGRAMA DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS EN EL PRESENTE PROCESO debidamente firmado**, y avalar el cumplimiento de este. **Nota 1:** Una vez adjudicado el proceso, la Entidad podrá exigir en cualquier momento durante la ejecución del contrato, los análisis de todos o algunos de los productos contratados.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE** (El oferente aporta cronograma microbiológico, donde indica los diferentes tipos de pescado solicitados por la entidad (mojarra-cachama-bagre-filete de trucha), pero para el filete de pescado solo se observa en el cronograma el pescado tipo tilapia y no indica muestreo para los tipos de pescado robalo y basa teniendo en cuenta que la ficha técnica para el filete de pescado establece tres variedades de pescado Tilapia, Robalo y Basa).
CERTIFICADO CONGELADORES. El oferente deberá anexar **Certificado** firmado por el representante legal mediante la cual se compromete a suministrar mínimo **TRES** (03) congeladores con capacidad mínima de 400 litros, en calidad de comodato con acta de entrega, para el almacenamiento de los productos a adquirir, aclarándose que estos equipos deberán estar	**CUMPLE**	**CUMPLE**

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS:	COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC
en perfecto estado, de igual forma, los congeladores a suministrar deberán ser retirados por el proponente adjudicatario, una vez terminado el contrato y a solicitud del ordenador del gasto. El contratista deberá garantizar el funcionamiento de los mismos durante toda la ejecución del contrato, por ende, se compromete a realizar los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios. La entrega de los congeladores se efectuará en alguno de los lugares de ejecución del futuro contrato (11 once comedores adscritos a la jurisdicción de la Regional Llanos Orientales) Una vez suscrito el contrato y a solicitud del ordenador del gasto de la entidad, el contratista adjudicatario deberá hacer entrega en un plazo máximo de 15 días calendario. Así mismo, deberá enviar actas de entrega de los equipos dentro de cinco (5) días posterior a su entrega en cada punto, donde se relacione el estado actual del funcionamiento de cada uno.		
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente deberá dar cumplimiento al Anexo No. 1 del informe técnico que contiene los requisitos que deberá cumplir, dependiendo del nivel de riesgo de la empresa. **Nota:** Deberá aportar todos los documentos, según el nivel de riesgo.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
FORMULARIO ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Anexo obligaciones contractuales. **ANEXO 2 "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Actuando bajo los parámetros de Ley y bajo el principio constitucional de la buena fe, el Comité Técnico hace su evaluación, es de aclarar que todos los documentos sustento de la presente evaluación técnica son fuente fidedigna de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, tomadas para la fecha 06/04/2026, disponible en la WEB:

https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/Messages/MessageBoxManagement/Index?messageBoxId=184465430&buyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10082037

CONCEPTO TECNICO:

1. Los oferentes **COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC, NO CUMPLEN** con alguno o algunos de los documentos de contenido técnico objeto de verificación.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
PD. JINNIFER PAOLA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Evaluadora Técnica

ORIGINAL FIRMADO
Elaboró: PD. Jinnifer Paola Rodriguez Rodriguez
Evaluadora Técnica

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977